

Información Registral expedida por

MARIA SERRANO GOTARREDONA

Registrador de la Propiedad de HUELVA 1
Av. Martin Alonso Pinzon, 15 - HUELVA
tlfno: 0034 959 244611

correspondiente a la solicitud formulada por

ESPACIO ECO-LEGAL SLP

con DNI/CIF: B21572557



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F12MC18H6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: *****

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD HUELVA NÚMERO UNO

AV. MARTÍN ALONSO PINZÓN, 15

21003 - HUELVA

TFNO. 959 244 611 - FAX 959 244 330

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

FINCA DE CARTAYA N°: *****

Código Registral Único número 21007000135490

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUEVE, Vivienda unifamiliar número NUEVE, del Conjunto de edificación, sito en Cartaya, en la Manzana M-8, del Polígono de Actuación número uno del Plan Parcial "El Almendral", término de Cartaya, actualmente calle Jara, número 43, puerta 9. Cuenta con una superficie construida de ciento doce metros con setenta y nueve decímetros cuadrados, y una superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Está desarrollada en dos plantas; la planta baja está distribuida en antejardín, porche, recibidor, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina, salita con acceso al patio trasero y escalera de acceso a la primera planta, que consta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de solar de noventa y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda; derecha entrando, vivienda número ocho; izquierda, la diez; fondo, calle peatonal que la separa de la vivienda doce, y frente, calle Jara. Coeficiente: Cinco enteros por ciento.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
----------------	--------	-----------------------

*****	*****	1904 189 191 3
-------	-------	----------------

100,00000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON MIGUEL ANGEL GÓMEZ-VILLALBA BALLESTEROS, en CARTAYA, el día 09/11/2000, con número de protocolo 1307/2000.

Esta vivienda está calificada como VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL, en número de expediente 21.1.0003.98 con cédula de fecha 03/11/2000.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una HIPOTECA en favor de MONTE PIEDAD CAJA AHORROS HUELVA SEVILLA, para responder de de SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS -42.571,69 EUROS- de principal, UN MILLON SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS - 9.897,92 EUROS- de intereses, y UN MILLON CUATROCIENTAS DIECISEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS -8.514,34 EUROS- para costas y gastos. El plazo es de 276 meses, contados a partir del 2 de Julio 1999. Valorándose para subasta en diez millones ciento cuarenta y seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas -60.983,95 Euros. Constituida en la inscripción 2ª, según resulta de escritura otorgada en Cartaya, el 2 de Julio de 1999, ante el Notario Don Miguel angel Gómez-Villalba Ballesteros con el nº 863 de protocolo.

Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, para responder de CINCUENTA Y NUEVE MIL euros de principal; 24 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 8,75% anual; 24 meses de intereses de demora, al tipo máximo del 12,75% anual; OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA euros para costas y gastos. El valor para subasta de la finca es de CINCUENTA Y NUEVE MIL euros. El vencimiento de la hipoteca es el 10/09/2025. Constituida por la inscripción 4ª, según resulta de escritura otorgada en Cartaya, el treinta de abril de dos mil diez, ante el Notario don Miguel Angel Gómez Villalba Ballesteros, número 499 de protocolo; y modificada por la inscripción 5ª, según resulta de escritura otorgada en CARTAYA ante el notario MIGUEL ANGEL GÓMEZ-VILLALBA BALLESTEROS, el día 09/12/11, con número de protocolo 1142/2011.

Un EMBARGO a favor de MONTE PIEDAD CAJA AHORROS RONDA CADIZ ALMERIA MALAGA ANTEQUERA JAEN según autos seguidos con el número 427/2011 en el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION 2 de AYAMONTE, para responder de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS euros con SESENTA céntimos de principal y CUATRO MIL NOVECIENTOS euros de intereses, costas y gastos. Anotado con la letra A de fecha diecinueve de Mayo del año dos mil once. PRORROGADO por cuatro años por la anotación letra B, con fecha 22 de Diciembre de 2014. Expedida CERTIFICACIÓN del Artº 656 de la L.E.C., con fecha veintiuno de Febrero de dos mil doce.-

Al margen de la inscripción/anotación 5, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 2 de Febrero de 2.012.-

Una HIPOTECA a favor de MIGUEL ANGEL GALAN PEREZ ESTRUCTURAS SL para responder de CINCUENTA MIL euros de principal; 12 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 10% anual, por un total de CINCO MIL euros; 12 meses de intereses de demora, al tipo máximo del 12% anual, por un total de SEIS MIL euros; MIL euros para costas y gastos. El valor para subasta de la finca es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO euros. El plazo de amortización es de 60 meses, con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2019. Según resulta de la inscripción 6ª, causada por escritura otorgada en ALMONTE, ante el Notario MARÍA DE LOS REYES SÁNCHEZ BLANCO, el día 12/03/14, con número de protocolo 179/2014.

Al margen de la inscripción/anotación 6, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 647,95 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 8 de Abril de 2014.

Al margen de la inscripción/anotación B, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 22 de Diciembre de 2014.-

Un EMBARGO a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA según autos seguidos con el número 706/2014 en el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE AYAMONTE, para responder de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO euros con NOVENTA Y OCHO céntimos de principal y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO euros con SETENTA Y NUEVE céntimos de intereses, costas y gastos. Anotado con la letra C de fecha trece de Julio del año dos mil dieciséis.

Al margen de la inscripción/anotación C, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 190,48 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 13 de Julio de 2016.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A efectos de lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia a Euros de las cantidades expresadas en Pesetas resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión -166,386-.

La manifestación de los libros por Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la

legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión, antes de la apertura del diario, de la FINCA DE CARTAYA Nº: *****.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.